

A la representación empresarial
Comisión Delegada de Seguimiento y Garantías
CajaMurcia

Murcia, 16 de marzo de 2011

ANTECEDENTES DE HECHO

Presentado por parte de la empresa el plan de cierre y reestructuración previsto para las oficinas de los territorios de Murcia, Almería, Valencia, Castellón y Madrid en en la comisión delegada de Cajamurcia el lunes 14 de marzo de 2011, y atendiendo a las cláusulas 10ª, 11ª, 12ª, 13ª, 14ª y 15ª del título II sobre movilidad geográfica y transmisión de empresas firmado en Madrid el pasado 14 de septiembre de 2010 por las representaciones participantes en la Mesa Marco del "Plan de adecuación en el proceso de integración en el SIP Mare Nostrum"

De acuerdo a lo establecido en la cláusula 10 del Acuerdo Laboral, nosotros, la representación sindical de CC.OO. en Cajamurcia, emitimos el siguiente

INFORME

- El espíritu del Acuerdo Laboral firmado el pasado 14 de septiembre de 2010, y sobretodo los Principios Generales del Proceso de Integración del pasado 28 de julio de 2010 en su apartado 5º en los que se insta a "... negociar de acuerdo con los principios de buena fe, lealtad y transparencia, contando con el grado de información y documentación necesario para ello, sin perjuicio del tratamiento confidencial de la información." no se está cumpliendo.
- La representación sindical de CC.OO en Cajamurcia, carecemos de la información necesaria para redactar un informe fehaciente, riguroso y real, por lo que exigimos que en cuanto esta información no se nos está facilitando, el proceso de adecuación en Murcia, Almería, Valencia, Castellón y Madrid se paralice, reservándonos el emitir una vez dispongamos de toda la documentación necesaria, de los informes que sean necesarios para cumplir estrictamente con el redactado del Acuerdo Laboral.
- El citado cierre de oficinas, en los términos en los que la Patronal nos anunció en la comisión delegada de Cajamurcia el lunes 14 de marzo, no se enmarca en absoluto en el redactado del Acuerdo Laboral firmado el pasado 14/09/2010 (Título II, clausula 10ª, punto 3º), en

cuanto en Almería y Madrid no se lleva a cabo el cierre de la totalidad de sus oficinas o sucursales en zonas distintas a su territorio natural, desde el momento en que el negocio de los córners siguen perteneciendo a la caja cedente. La representación laboral de CC.OO en Cajamurcia, nos negamos rotundamente a que se lleven a cabo estas medidas, trasladando el conflicto a la Mesa Central de Seguimiento para su resolución.

- La representación sindical de CC.OO en Cajamurcia demanda que Caja Murcia acoja el máximo de personal posible, para dar la cobertura necesaria a las necesidades de su propia actividad y para dotar a las oficinas del suficiente personal para evitar situaciones futuras que pudieran crear algún conflicto laboral.

La Representación sindical de CC.OO en Cajamurcia no aprueba el Plan de Adecuación presentado por la Dirección para los territorios de Almería y Madrid y resuelve que, mientras no se adecúen los parámetros a lo que de manera clara establece el Acuerdo Laboral, nos reservamos el poder emprender las acciones legales que consideremos necesarias para restablecer los criterios que lo han de regir.

Emplazamos a la Dirección a que, mientras la mesa de negociación que ha de adecuar el Acuerdo Laboral al nuevo entorno que el Banco de España exige en estos momentos, los acuerdos que tomen se ciñan estrictamente al redactado que rige en la actualidad.



Fdo. Miguel González Martínez
Secretario General